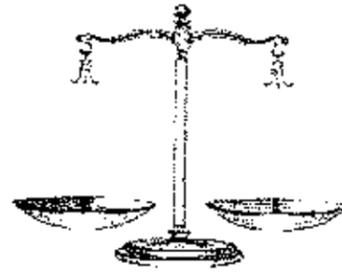


NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA

PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO: LOS SEÑORES GILBERTO CELESTINO ACOSTA ANCHUNDIA, CELESTINO HUMBERTO ACOSTA DELGADO, PASCUAL YOVANNY ACOSTA DELGADO, ANA ISABEL ACOSTA DELGADO, ALCIDES RICARDO ACOSTA DELGADO, JOSE MARCIAL ACOSTA DELGADO Y LUIS ALFREDO ACOSTA DELGADO. (HEREDEROS DE LA CAUSANTE SEÑORA MARTHA RAMONA DELGADO FLORES).-

CUANTIA: \$ 2.156,00

COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA 3-I DE LA URBANIZACIÓN EL PORVENIR, DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTÓN MANTA.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES GILBERTO CELESTINO ACOSTA ANCHUNDIA, CELESTINO HUMBERTO ACOSTA DELGADO, PASCUAL YOVANNY ACOSTA DELGADO, ANA ISABEL ACOSTA DELGADO, ALCIDES RICARDO ACOSTA DELGADO, JOSE MARCIAL ACOSTA DELGADO Y LUIS ALFREDO ACOSTA DELGADO FAVOR DEL SEÑOR CARLOS DAVID DELGADO DURAN.-

CUANTIA: \$ 2.156,00

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20151308002P.00569

AUTORIZADA

EL DIA 09 DE MARZO DEL 2015

CONFERI PRIMER COPIA EL DIA 09 DE MARZO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Factura: 001-002-000001160

20151308002P00569

NOTARIO(A) MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308002P00569						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ACOSTA ANCHUNDIA GILBERTO OFI ESTING	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301214142	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ACOSTA DELGADO CELESTINO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306233657	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ACOSTA DELGADO PASCUAL YOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300523661	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ACOSTA DELGADO ANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305286871	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ACOSTA DELGADO ALCIDES RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306699692	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ACOSTA DELGADO JOSE MARCIAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306663879	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ACOSTA DELGADO LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305748075	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DELGADO DURAN CARLOS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310319731	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	2.56.00						

NOTARIO(A) MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



FACTURA NÚMERO: 001-002-000001160

CÓDIGO NUMÉRICO: 2015130802P00569

PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO: LOS SEÑORES GILBERTO CELESTINO ACOSTA ANCHUNDIA, CELESTINO HUMBERTO ACOSTA DELGADO, PASCUAL YOVANNY ACOSTA DELGADO, ANA ISABEL ACOSTA DELGADO, ALCIDES RICARDO ACOSTA DELGADO, JOSE MARCIAL ACOSTA DELGADO Y LUIS ALFREDO ACOSTA DELGADO. (HEREDEROS DE LA CAUSANTE SEÑORA MARTHA RAMONA DELGADO FLORES).-

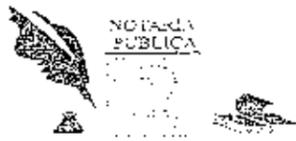
CUANTIA: \$ 2.156,00

COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA 3-I (PRIMA) DE LA LOTIZACIÓN EL PORVENIR, DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTÓN MANTA.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES GILBERTO CELESTINO ACOSTA ANCHUNDIA, CELESTINO HUMBERTO ACOSTA DELGADO, PASCUAL YOVANNY ACOSTA DELGADO, ANA ISABEL ACOSTA DELGADO, ALCIDES RICARDO ACOSTA DELGADO, JOSE MARCIAL ACOSTA DELGADO Y LUIS ALFREDO ACOSTA DELGADO FAVOR DEL SEÑOR CARLOS DAVID DELGADO DURAN.-

CUANTIA: \$ 2.156,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes nueve de marzo del año dos mil quince, ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte el señor GILBERTO CELESTINO ACOSTA ANCHUNDIA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno dos uno cuatro uno cuatro guión dos, de estado civil viudo, por sus propios derechos y en calidad de cónyuge sobreviviente; el señor CELESTINO HUMBERTO ACOSTA DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis tres tres tres seis cinco guión siete, de estado civil casado; el señor

PASCUAL YOVANNY ACOSTA DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis seis tres ocho seis guión uno; la señora ANA ISABEL ACOSTA DELGADO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco dos nueve seis ocho siete guión uno, de estado civil casada; el señor ALCIDES RICARDO ACOSTA DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis ocho nueve seis nueve guión dos, de estado civil casado; el señor JOSE MARCIAL ACOSTA DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis seis tres ocho siete guión nueve, de estado civil casado; y el señor LUIS ALFREDO ACOSTA DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve siete cuatro ocho cero siete guión cinco, de estado civil casado; todos por sus propios derechos y quienes intervienen en calidad de (HEREDEROS DE LA SEÑORA MARTHA RAMONA DELGADO FLORES); y, el señor CARLOS DAVID DELGADO DURAN, con número de cédula de identidad uno tres uno cero tres uno nueve siete tres guión cuatro, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Montecristi y de tránsito por esta ciudad los vendedores y en la ciudad de Manta el comprador; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta en la cual consta la "PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS", contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen, suscriben y otorgan, la presente Escritura Pública, por una parte el señor GILBERTO CELESTINO ACOSTA ANCHUNDIA,



portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno dos uno cuatro uno cuatro guión dos, de estado civil viudo, por sus propios derechos y en calidad de cónyuge sobreviviente; el señor CELESTINO HUMBERTO ACOSTA DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis tres tres seis cinco guión siete, de estado civil casado; el señor PASCUAL YOVANNY ACOSTA DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis seis tres ocho seis guión uno; la señora ANA ISABEL ACOSTA DELGADO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco dos nueve seis ocho siete guión uno, de estado civil casada; el señor ALCIDES RICARDO ACOSTA DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis ocho nueve seis nueve guión dos, de estado civil casado; el señor JOSE MARCIAL ACOSTA DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis seis tres ocho siete guión nueve, de estado civil casado; y el señor LUIS ALFREDO ACOSTA DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve siete cuatro ocho cero siete guión cinco, de estado civil casado; todos por sus propios derechos y quienes intervienen en calidad de (HEREDEROS DE LA SEÑORA MARTHA RAMONA DELGADO FLORES) y a quienes se les denominará simplemente como "LOS VENDEDORES" y, por otra parte el señor CARLOS DAVID DELGADO DURAN, con número de cédula uno tres uno cero tres uno nueve siete tres guión cuatro, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL COMPRADOR".- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** A) La causante señora MARTHA RAMONA DELGADO FLORES dentro de la sociedad conyugal formada con el señor GILBERTO CELESTINO ACOSTA ANCHUNDIA, adquirió un bien inmueble ubicado en el lote número catorce de la manzana 3-I (PRIMA) de la lotización El Porvenir, de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, por compra al señor José Luis Cevallos Holguín mediante escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el dos de octubre de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

el cuatro de octubre de mil novecientos noventa. Bien inmueble ubicado en el lote número catorce de la manzana 3-I'(PRIMA) de la lotización El Porvenir, de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, diez metros y calle I; POR ATRÁS, diez metros y lote número diecisiete; POR UN COSTADO, veintidós metros cincuenta centímetros y lote número quince; y POR EL OTRO COSTADO, veintidós metros setenta centímetros y el lote número trece, con un área total de DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS; y B) A la muerte de la señora MARTHA RAMONA DELGADO FLORES, quien falleció en la ciudad de Manta el tres de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, tal como consta de la partida de defunción debidamente certificada que adjunto, quedaron como herederos únicos y universales sus hijos llamados: CELESTINO HUMBERTO ACOSTA DELGADO, PASCUAL YOVANNY ACOSTA DELGADO, ANA ISABEL ACOSTA DELGADO, ALCIDES RICARDO ACOSTA DELGADO, JOSE MARCIAL ACOSTA DELGADO Y LUIS ALFREDO ACOSTA DELGADO, tal como consta en la posesión efectiva celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el dieciocho de junio del dos mil catorce e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha treinta de junio del dos mil catorce, y de las partidas de nacimientos que se adjuntan.- **TERCERA:** **PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO.**- Con los antecedentes que han quedado expuestos, los señores GILBERTO CELESTINO ACOSTA ANCHUNDIA, CELESTINO HUMBERTO ACOSTA DELGADO, PASCUAL YOVANNY ACOSTA DELGADO, ANA ISABEL ACOSTA DELGADO, ALCIDES RICARDO ACOSTA DELGADO, JOSE MARCIAL ACOSTA DELGADO Y LUIS ALFREDO ACOSTA DELGADO, por sus propios derechos, convienen en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de la totalidad del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, por lo que procedieron a solicitar al señor Alcalde de la ciudad de Manta, para que autorice la partición del bien sucesorio dejado por la señora MARTHA.



RAMONA DELGADO FLORES, concediéndole tal autorización mediante documento No. 1849-SM-AACA, tramite No. 2691-1, de fecha doce de noviembre del año dos mil catorce, en el que consta que la partición extrajudicial se la realice en porcentaje sobre el AREA DE: DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS SETENTA CÉNTIMETROS CUADRADOS, según consta de la escritura descrita en la cláusula anterior y de la inspección realizada en el lote de terreno número catorce de la manzana 3-I (PRIMA) de la lotización El Porvenir, de la parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, diez metros y calle I; POR ATRÁS, diez metros y lote número diecisiete; POR UN COSTADO, veintidós metros cincuenta centímetros y lote número quince; y POR EL OTRO COSTADO, veintidós metros setenta centímetros y el lote número trece, con un área total de DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS; quedando determinado de la siguiente manera: PARA EL SEÑOR GILBERTO CELESTINO ACOSTA ANCHUNDIA, (cónyuge sobreviviente) le corresponde el cincuenta por ciento, PARA LA SEÑORA CELESTINO HUMBERTO ACOSTA DELGADO, le corresponde el ocho punto treinta y tres por ciento, PARA EL SEÑOR PASCUAL YOVANNY ACOSTA DELGADO, le corresponde el ocho punto treinta y tres por ciento, PARA EL SEÑOR ANA ISABEL ACOSTA DELGADO, le corresponde el ocho punto treinta y tres por ciento; PARA EL SEÑOR ALCIDES RICARDO ACOSTA DELGADO, le corresponde el ocho punto treinta y tres por ciento, PARA EL SEÑOR JOSÉ MARCIAL ACOSTA DELGADO, le corresponde el ocho punto treinta y tres por ciento; y, PARA EL SEÑOR LUIS ALFREDO ACOSTA DELGADO, le corresponde el ocho punto treinta y tres por ciento, como cónyuge sobreviviente y copropietarios en calidad de herederos de la señora MARTHA RAMONA DELGADO FLORES, para lo cual se adjuntan copia de la autorización de Partición Extrajudicial para que forme parte de este acto. **CUARTA: COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS.** Una vez realizada la partición extrajudicial en parte porcentual y habiendo quedado los comparecientes, señores GILBERTO CELESTINO ACOSTA ANCHUNDIA, CELESTINO:

HUMBERTO ACOSTA DELGADO, PASCUAL YOVANNY ACOSTA DELGADO, ANA ISABEL ACOSTA DELGADO, ALCIDES RICARDO ACOSTA DELGADO, JOSE MARCIAL ACOSTA DELGADO Y LUIS ALFREDO ACOSTA DELGADO, como copropietarios del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, manifiestan, que en forma libre y voluntaria han llegado a un acuerdo que consiste en vender la totalidad del cincuenta por ciento de sus gananciales y cuotas hereditarias respectivamente, sobre el lote de terreno número catorce de la manzana 3-I (PRIMA) de la lotización El Porvenir, de la parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, diez metros y calle I; POR ATRÁS, diez metros y lote número diecisiete; POR UN COSTADO, veintidós metros cincuenta centímetros y lote número quince; y POR EL OTRO COSTADO, veintidós metros setenta centímetros y el lote número trece, con un área total de DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS, quedando este lote de terreno solo de propiedad del señor CARLOS DAVID DELGADO DURAN como cuerpo cierto.

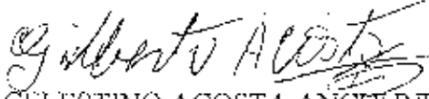
QUINTA: DE LA CUANTIA.- La cuantía de esta escritura de partición extrajudicial es la suma de: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, como consta del certificado de avalúo municipal y demás documentos que se encuentran adjuntos a esta escritura pública.

SEXTA: PRECIO DE VENTA.- Los vendedores y comprador manifiestan que el precio de venta por el inmueble objeto de este contrato, es la suma de: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que los vendedores manifiestan que han recibido de manos del comprador en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.

SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes manifiestan que están de acuerdo con las adjudicaciones realizadas en este contrato y por lo tanto aceptan las mismas y se ratifican en la presente partición extrajudicial y venta dejando aclarado que nada tendrán que reclamar en el futuro por el presente acto celebrado.

OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Los vendedores facultan al comprador

para que por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **DECIMA: HABILITANTES.**- Se adjunta los pagos del impuesto a la Herencia, las certificaciones emitidas por los Juzgados De Lo Civil de Manabí - Manta, donde certifican que en dichos Juzgados no se está tramitando ningún juicio de inventario ni petición de herencia de los bienes de la señora **MARTHA RAMONA DELGADO FLORES**, la Autorización de la Partición y la Autorización de la Venta emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta y los demás documentos que por ley son necesarios para este acto.- **LA DE ESTILO.**- Usted señora Notaria, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para que esta minuta que se eleva a escritura pública surta sus efectos de ley.- (FIRMADO) **ABG. XAVIER VOLCKER CHAVEZ**, con Matrícula 13-1984-12 **FORO DE ABOGADOS DE MANABI.**- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe - *ca*


GILBERTO CELESTINO ACOSTA ANCHUNDIA
C.C. No.130121414-2


CELESTINO HUMBERTO ACOSTA DELGADO
C.C. No.130633365-7

PASCUAL ACOSTA DELGADO

PASCUAL YOVANNY ACOSTA DELGADO
C.C. No.130866386-1

Ana Isabel Acosta

ANA ISABEL ACOSTA DELGADO
C.C. No.130529687-1

Alcides Acosta

ALCIDES RICARDO ACOSTA DELGADO
C.C. No.130868969-2

Jose Acosta

JOSE MARCIAL ACOSTA DELGADO
C.C. No.130866387-9

Luis Alfredo Acosta

LUIS ALFREDO ACOSTA DELGADO
C.C. No.130974807-5

Carlos David Delgado

CARLOS DAVID DELGADO DURAN
C.C.No. 131031973-4

[Signature]
LA NOTARIA



46176
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46176:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 26 de mayo de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

El lote número Catorce de la Manzana "3-I" de la Lotización El Porvenir, Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y Calle I, POR ATRAS: Los mismos diez metros y el lote número diecisiete; POR UN COSTADO: Veintidós metros cincuenta centímetros y el Lote Número quince; y, POR EL OTRO COSTADO: Veintidós metros setenta centímetros y el lote número trece; teniendo una superficie total de: **DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS.**
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	1.395 04/10/1990	4.789
Sentencia	Poseción Efectiva	114 30/06/2014	2.006

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA:

1. 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominación "El Porvenir" ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de este cabecera Cantonal de la extinta Provincia de Manabí.



Certificado impreso por: Moya

Fecha Registro: 12 FEB. 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
12 FEB. 2015



... mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si
 ... los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres
 ... ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús
 ... viuda de Reyes y Pedro Beisimo Calderón Flores, solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de
 ... treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños
 ... indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente
 forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su
 copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en
 cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da el condueño señor José
 Luis Cevallos Holguín, con lo que esta último es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don
 JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL
 BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el
 dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos
 Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis
 Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN
 queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguín Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguín Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguín Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 04 de octubre de 1990
 Tomo: 1 Folio Inicial: 4.789 - Folio Final: 4.791
 Número de Inscripción: 1.395 Número de Repertorio: 2.382
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de octubre de 1990
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El Señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, por los derechos que representa como Mandatario de los Cónyuges Señor José Luis Cevallos Holguín y Doña Segunda Mendoza de Cevallos. El lote número Catorce de la Manzana "3-I" de la Lotización El Porvenir, de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

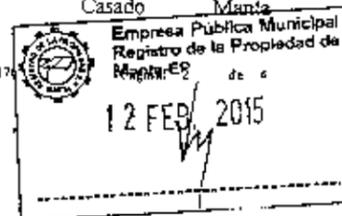
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000073640	Acosta Anchundía Gilberto Celestino	Casado	Manta
Comprador	80-0000000073641	Delgado Flores Martha Ramona	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000067224	Cevallos Holguín Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002786	Mendoza Segunda	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: Arys

Ficha Registral: 4617





Libro: Compra Venta No. Inscripción: 13 Fee. Inscripción: 09-feb-1946 Folio Inicial: 5 Folio final: 5

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: Lunes, 30 de junio de 2014

Tomos: 1 Folio Inicial: 2.006 - Folio Final: 2.037
 Número de Inscripción: 114 Número de Repertorio: 4.856
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de junio de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por la causante Sra. Martha Ramona Delgado Flores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000373640	Acosta Anchundía Gilberto Celestino	Viudo	Manta
Beneficiario	13-08689692	Acosta Delgado Alcides Ricardo	Casado	Manta
Beneficiario	13-05296871	Acosta Delgado Ana Isabel	Casado	Manta
Beneficiario	13-06333657	Acosta Delgado Celestino Humberto	Casado	Manta
Beneficiario	13-08663879	Acosta Delgado Jose Marcial	Casado	Manta
Beneficiario	13-09748075	Acosta Delgado Luis Alfredo	Casado	Manta
Beneficiario	13-08663861	Acosta Delgado Pascual Yovanny	Casado	Manta
Causante	80-0000000073641	Delgado Flores Martha Ramona	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: Compra Venta No. Inscripción: 1395 Fee. Inscripción: 04-oct-1990 Folio Inicial: 4789 Folio final: 4791



Certificado impresa por: Mays

Fecha Registro: 11/06/2014





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:30:27 del jueves, 12 de febrero de 2015

A petición de: *Abby Juan Pablo Romero Valencia*

Elaborado por: *Maira Dolores Salto Mendoza*
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

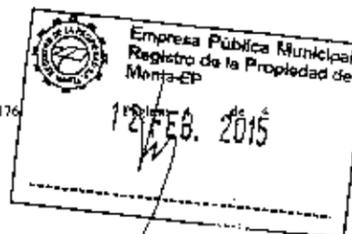


Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: *Mays*

Ficha Registral: 46176



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098849



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
ACOSTA ANCHUNDIA GILBERTO Y DELGADO FLORES MARTHA RAMONA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta,11 deFebrero..... de 20.....2016

VALIDO PARA LA CLAVE
3061109000 MZ-3-4 LT. 14 LOT. EL PORVENIR
Manta, once de febrero del dos mil quince



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 1849-SM-AACA, trámite # 2691 - 1

(Para efectos de calibración de escrituras, este documento solo tendrá validez, si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 831-EPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #209 aprueba la Partición Extrajudicial - Compraventa de la propiedad de ACOSTA ANCHUNDIA GILBERTO, sobre el Lote No. 14 de la Manzana 3-1 de la Lotización El Porvenir de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con nueve catastrales 3061109006, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 215,70m².

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 215,70m². (Autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 02 de octubre de 1996, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 04 de octubre de 1996).

Por el Frente: 10,00m - Calle 1
Por Atrás: 10,00m - Lote No. 17
Por un Costado (Izquierdo): 22,50m - Lote No. 15
Por el otro Costado (Derecho): 22,70m - Lote No. 13

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva pro indiviso No. No. 2014 13 08 92 003474 de los bienes de la causante Martha Ramona Delgado Flores. Escritura autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 18 de junio de 2014 e inscrita el 30 de junio de 2014; Área de 215,70m² Equivalente al 100%.

ACOSTA ANCHUNDIA GILBERTO CELESTINO (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%
ACOSTA DELGADO ALCIDES RICARDO (hijo heredero) equivalente a 8,33%
ACOSTA DELGADO ANA ISABEL (hija heredera) equivalente a 8,33%
ACOSTA DELGADO CELESTINO HUMBERTO (hijo heredero) equivalente a 8,33%
ACOSTA DELGADO JOSE MARCIAL (hijo heredero) equivalente a 8,33%
ACOSTA DELGADO LUIS ALFREDO (hijo heredero) equivalente a 8,33%
ACOSTA DELGADO PASCUAL YOVANNY (hijo heredero) equivalente a 8,33%

La Partición Extrajudicial se realizará en porcentajes del 50,00% para el señor Gilberto Celestino Acosta Anchundia en calidad de conyugal y el 8,33% por igual para los señores Alcides Ricardo Acosta Delgado, Ana Isabel Acosta Delgado, Celestino Humberto Acosta Delgado, Jose Marcial Acosta Delgado, Luis Alfredo Acosta Delgado, Pascual Yovanny Acosta Delgado en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos universales herederos respectivamente de la causante Martha Ramona Delgado Flores. Propiedad que se adjudica en calidad de cuerpo cierto a los beneficiarios antes nombrados quienes dan en venta la totalidad del predio a favor del señor Carlos David Delgado Duran.

Nota:

- Para efecto de cobrar los impuestos municipales a Art. 328 del COOTAD modificada sobre "Citas adjudicaciones conyugales de el hogar" las adjudicaciones que se otorgan como consecuencia de particiones entre cónyuges o legítimos socios y, en general, entre copropietarios si concurrieron socios o esta inscripción en la parte en que los adjudicatarios devengan de la cuota a la que cada accionario o socio tiene derecho.
- Art. 314 (Incluido) sobre "Exenciones" - Cuando cualquier de los sujetos de esta ley, Números de la adjudicaciones por particiones o división de sociedades.

Manta noviembre 12 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual todos los errores, omisiones, asentando de responsabilidad al registrante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en los subsistemas correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1846-SM-ACA trámite # 2891- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 831-DPUM-JOC-2014 e informe #209 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Compraventa al señor **CARLOS DAVID DELGADO DURAN** sobre el lote No. 14 de la Manzana 3-1' de la Lotización El Porvenir, de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 3961109000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Martha Ramona Delgado Flores, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00m - Calle 1

Por Atrás: 10,60m - Lote No. 17

Por un Costado (Izquierdo): 22,50m - Lote No. 15

Por el otro Costado (Derecho): 22,70m - Lote No. 13

Área Total: 215,70m²

Manta, noviembre 12 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Coheña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
C.A.M.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



No. Certificación: 19816



DIRECCIÓN DE AVALÚO
Y REGISTROS

No. Electrónico: 28879

Nº 0119819

Fecha: 11 de febrero de 2015 ✓

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-06-11-09-000

Ubicado en: MZ-3-I LIT. 14 LOT. EL PORVENIR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 215,60 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ACOSTA ANCIUNDIA GILBERTO
1303227159	MARTHA RAMONA DELGADO FLORES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2156,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>2156,00</u>

Son: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Arg. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 11/02/2015 14:17:39

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069984



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenciente a ACOSTA ANCHUNDEA GILBERTO / DELGADO FLORES MARTHA RAMONA
ubicada M7-3-1 LT. 34 LOT. EL PORVENIR
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$2156.00 DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES 00/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA
ACTUALIZACION DE ESPECIE DE FINANCIERO Nº 0064651

WPICO

11 DE FEBRERO 2015

Manta, do del 20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Gabriela I.
SANCHEZ ROSA DE REYNAS II

Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000000001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 Telf: 2611-47912611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000281268

5/25/2014 11:00

OBSERVACION		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARDIL.		3-06-11 09-001	215,60	2156,00	135457	281268
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1303227159	DE. GAGO FLORES, MARTHA RAMONA	MZ. 34 LT. 14 LOT. EL PORVENIR	Impuesto principal		21,56	
	ACOSTA ARCHENDEA DE BERTO	MZ. 34 LT. 14 LOT. EL PORVENIR	Junta de Beneficencia de Guayasacul		6,47	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		28,03	
130219754	DE. SADO DURAN CARLOS DAVID	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 5/25/2014 11:00 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACÍFICO		
Caja de Cobranza de la Oficina de Cobranza Provincial de		
Municipio de Manta - 110200		
Mantua, 25 de Mayo de 2014 15:47:42		
DEPOSITO EN CASH	0152235152	0,50
CHEQUE EN CASH		
TOTAL		0,50

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comprobante de cobro o negociación por parte de su tenedor



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000047413

Manta - Manabí

CONTRIBUCION PREDIAL - 2015

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	DATOS DEL PREDIO
CIRUC: : ACOSTA ANCHUNDIA GERARDO Y MARCELA RAMON VELEZ	0306110905-0000000
NOMBRES :	VALOR PREDIAL: \$ 2,156.00
RAZÓN SOCIAL: MZ-3-1' LT. 14 LOT. EL PORVENIR	AVALUO PROPIEDAD: MZ-3-1' LT. 14 PORVENIR,
DIRECCIÓN :	DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO	
N° PAGO:	355106
CAJA:	SANCHEZ ALVARADO EMELIA
FECHA DE PAGO:	12/02/2015 13:21:04



ÁREA DE SALDO
COMISIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS
MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	0.32
INTERESES	0.00
DESCUENTO	-0.16
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 0.16

TERCERA EDAD

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000047414

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CIRUC: : ACOSTA ANCHUNDIA GILBERTO Y MARTHA RAMON VELEZ		RAMON VELEZ	
NOMBRES :		AVALÚO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL: M2-3-I LT. 14 LCT. EL PORVENIR		DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN :			

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
N° PAGO: 355157	SANCHEZ ALVARADO PAMELA	VALOR		3.00
CAJA: 12/02/2015 13:21:18				
FECHA DE PAGO:				
		TOTAL A PAGAR		3.00
		VALIDO HASTA: miércoles, 13 de mayo de 2015		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA				

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CONSORCIO JURIDICO VERA & ASOCIADOS
JUAN PABLO ROMERO VALENCIA
Abogado
Edif. Banco pichincha Piso 8vo of. 803 Telfs: 2611-308/ 2623-333
Fax: 2612-772 Casilla: 13-05-4776
juanparomero@hotmail.com
Manta-Ecuador

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD CIVIL VIGESIMA PRIMERA DE
ESTA CIUDAD DE MANTA:

ABG. JUAN PABLO ROMERO VALENCIA, ecuatoriano, mayor de 38
años de edad, de estado civil soltero, con domicilio en esta ciudad de Manta,
Abogado en libre ejercicio de la Profesión, ante Ud., respetuosamente
comparezco y solicito:

Con vista a los archivos correspondientes a su cargo agradeceré a Ud., se me
certifique si los señores GILBERTO CELESTINO ACÓSTA ANCHUNDIA,
CELESTINO HUMBERTO ACOSTA DELGADO, PASCUAL YOVANNY ACOSTA
DELGADO, ANA ISABEL ACOSTA DELGADO, ALCIDES RICARDO ACOSTA
DELGADO, JOSE MARCIAL ACOSTA DELGADO Y LUIS ALFREDO ACOSTA
DELGADO, tienen planteada alguna demanda o juicio de Inventario como
actores o demandados, sobre bienes muebles e inmuebles dejados por la
causante MARTHA RAMONA DELGADO FLORES, lo que me servirá para fines
de ley pertinentes.

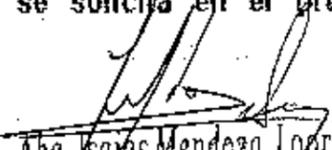
Sírvase proveer. Con copia.



CONSORCIO JURIDICO VERA & ASOCIADOS
JUAN PABLO ROMERO VALENCIA
Abogado
Edif. Banco pichincha Piso 8vo of. 803 Telfs: 2611-308/ 2623-333
Fax: 2612-772 Casilla: 13-05-4776
juanparomero@hotmail.com
Manta-Ecuador

RECIBIDO
26/02/15
MONTA
10 h 06

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MANABI,
Manta, a 2 de Marzo del 2015, las 11:00. Avégo conocimiento del presente
escrito en virtud de Encontrarme encargado del Juzgado mediante acción de
personal número 1209-UP-CJM-15-LM. En lo principal, por medio de
Secretaría, certifíquese tal como se solicita en el presente escrito.-
Cúmplase.-


Abg. Carlos Mendoza Loor
JUEZ XXV DE LO CIVIL - MANABI

Abg. Patricia Mendoza Briones
JUEZ XXV DE LO CIVIL - MANABI



CERTIFICO: QUE REVISADO EL ARCHIVO A MI CARGO DE ESTE JUZGADO VIGÉSIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI QUE LOS SEÑORES GILBERTO CELESTINO ACOSTA
ANCHUNDIA, CELESTINO HUMBERTO ACOSTA DELGADO, PASCUAL YOVANNY ACOSTA
DELGADO, ANA ISABEL ACOSTA DELGADO, ALCIDES ROCARDO ACOSTA DELGADO, JOSE
MARCIAL ACOSTA DELGADO Y LUIS ALFREDO ACOSTA DELGADO NO HAN PLANTEADA
DEMANDA O JUICIO DE INVENTARIO COMO ACTORES O DEMANDADOS, SOBRE LOS
BIENS DEJADOS POR LA CAUSANTE MARTHA RAMONA DELGADO FLORES.

Manta, Marzo 2 del 2015



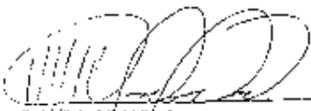
CONSORCIO JURIDICO VERA & ASOCIADOS
JUAN PABLO ROMERO VALENCIA
Abogado
Edif. Banco pichlncha Piso 8vo of. 803 Telfs: 2611-308/ 2623-333
Fax: 2612-772 Casilla: 13-05-4776
juanparomero@hotmail.com
Manta-Ecuador

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD CIVIL SEXTA DE ESTA CIUDAD DE
MANTA:

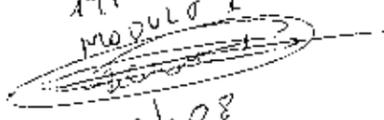
ABG. JUAN PABLO ROMERO VALENCIA, ecuatoriano, mayor de 38 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio en esta ciudad de Manta, Abogado en libre ejercicio de la Profesión, ante Ud., respetuosamente comparezco y solicito:

Con vista a los archivos correspondientes a su cargo agradeceré a Ud., se me certifique si los señores GILBERTO CELESTINO ACOSTA ANCHUNDIA, CELESTINO HUMBERTO ACOSTA DELGADO, PASCUAL YOVANNY ACOSTA DELGADO, ANA ISABEL ACOSTA DELGADO, ALCIDES RICARDO ACOSTA DELGADO, JOSE MARCIAL ACOSTA DELGADO Y LUIS ALFREDO ACOSTA DELGADO, tienen planteada alguna demanda o juicio de Inventario como actores o demandados, sobre bienes muebles e inmuebles dejados por la causante MARTHA RAMONA DELGADO FLORES, lo que me servirá para fines de ley pertinentes.

Sírvase proveer. Con copia.



JUAN PABLO ROMERO VALENCIA
Abogado

RECIBIDO
19/02/15
MODULO 1

19/02/15

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta,
miércoles 25 de febrero del 2015, las 14h00.- En mi calidad de Jueza de la
Unidad Judicial Civil de Manta. Por secretaria, confíerese la certificación
solicitada en el oficio que se provee. Cúmplase.-



Ab. Marta Victoria Zambrano Sofórzano
JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

LO CERTIFICO.-

Manta, 25 de febrero del 2015

Vertical stamp on the left margin: *Unidad Judicial Civil del Cantón Manta*



Abg. Jaime E. Sánchez Valencia

SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA



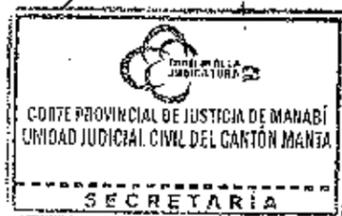
CERTIFICO: Que revisado el sistema SATJE de este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí (ahora Unidad Judicial Civil de Manta), tengo a bien certificar que los señores GILBERTO CELESTINO ACOSTA ANCHUNDIA, CELESTINO HUMBERTO ACOSTA DELGADO, PASCUAL YOVANNY ACOSTA DELGADO, ANA ISABEL ACOSTA DELGADO, ALCIDES RICARDO ACOSTA DELGADO, JOSE MARCIAL ACOSTA DELGADO Y LUIS ALFREDO ACOSTA DELGADO, NO tienen planteada demanda alguna o juicio de inventario ni como actores ni como demandados, sobre los bienes muebles e inmuebles dejado por la causante MARTHA RAMONA DELGADO FLORES, hasta la actualidad.

Manta, 25 de febrero del 2015



Abg. Jaime E. Sánchez Valencia

SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA



2012/15

CONSORCIO JURIDICO VERA & ASOCIADOS
JUAN PABLO ROMERO VALENCIA
Abogado
Edif. Banco pichincha Piso 8vo of. 803 Telfs: 2611-308/ 2623-333
Fax: 2612-772 Casilla: 13-05-4776
juanparomero@hotmail.com
Manta-Ecuador

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD CIVIL VIGESIMA QUINTA DE ESTA CIUDAD DE MANTA:

ABG. JUAN PABLO ROMERO VALENCIA, ecuatoriano, mayor de 38 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio en esta ciudad de Manta, Abogado en libre ejercicio de la Profesión, ante Ud., respetuosamente comparezco y solicito:

Con vista a los archivos correspondientes a su cargo agradeceré a Ud., se me certifique si los señores GILBERTO CELESTINO ACOSTA ANCHUNDIA, CELESTINO HUMBERTO ACOSTA DELGADO, PASCUAL YOVANNY ACOSTA DELGADO, ANA ISABEL ACOSTA DELGADO, ALCIDES RICARDO ACOSTA DELGADO, JOSE MARCIAL ACOSTA DELGADO Y LUIS ALFREDO ACOSTA DELGADO, tienen planteada alguna demanda o juicio de Inventario como actores o demandados, sobre bienes muebles e inmuebles dejados por la causante MARTHA RAMONA DELGADO FLORES, lo que me servirá para fines de ley pertinentes.

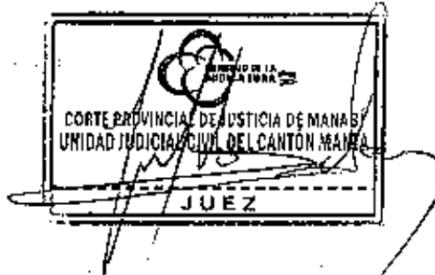
Sírvase proveer. Con copia.



JUAN PABLO ROMERO VALENCIA
Abogado

Recibido
19/02/15
Marta
10h09

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANABÍ.- Manta, Martes 23 de Febrero del 2015; las 08h00. Avoco conocimiento de la presente petición en mi calidad de Juez de esta Unidad Judicial Civil. En lo principal, téngase por recibido el escrito suscrito por el señor Abg. Juan Pablo Romero Valencia y previo a atender la petición se comina a que presente copia de la credencial de Abogado, una vez realizado, se dispone que la señora secretaria encargada, certifique lo solicitado. Actúe la señora Abg. Rocio Mejía Flores en calidad de Secretaria, según Acción de Personal No.1802-DNTH-2015 de fecha 01 de febrero del 2015-CÚMPLASE.-



RAZÓN: Siento como tal, que dando cumplimiento a su decreto que antecede, manifiesto a usted, que esta Unidad Judicial Civil a mi cargo, no lleva Juicios de INVENTARIO, por cuanto, éstos fueron reasignados a los Juzgados de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de este distrito Manta, razón por la cual, no se puede dar contestación a la petición del Abg. Juan Pablo Romero Valencia. Lo Certifico. Manta, Febrero 23 del 2015.



CONSORCIO JURIDICO VERA & ASOCIADOS
JUAN PABLO ROMERO VALENCIA
Abogado
Edif. Banco pichincha Piso 8vo of. 803 Telfs: 2611-308/ 2623-333
Fax: 2612-772 Casilla: 13-05-4776
juanparomero@hotmail.com
Manta-Ecuador

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD CIVIL QUINTA DE ESTA CIUDAD DE
MANTA:

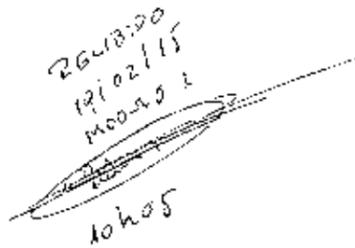
ABG. JUAN PABLO ROMERO VALENCIA, ecuatoriano, mayor de 38 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio en esta ciudad de Manta, Abogado en libre ejercicio de la Profesión, ante Ud., respetuosamente comparezco y solicito:

Con vista a los archivos correspondientes a su cargo agradeceré a Ud., se me certifique si los señores GILBERTO CELESTINO ACOSTA ANCHUNDIA, CELESTINO HUMBERTO ACOSTA DELGADO, PASCUAL YOVANNY ACOSTA DELGADO, ANA ISABEL ACOSTA DELGADO, ALCIDES RICARDO ACOSTA DELGADO, JOSE MARCIAL ACOSTA DELGADO Y LUIS ALFREDO ACOSTA DELGADO, tienen planteada alguna demanda o juicio de Inventario como actores o demandados, sobre bienes muebles e inmuebles dejados por la causante MARTHA RAMONA DELGADO FLORES, lo que me servirá para fines de ley pertinentes.

Sírvase proveer. Con copia.



Handwritten signature of Juan Pablo Romero Valencia, with a faint stamp below it.



Handwritten signature and date: 26/03/2015, 12/02/15, M00503, 10h05

338/10



UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA.- Manta, 20 de febrero del 2015, a las 09h30. Por secretaria confíerese la certificación solicitada por el Ab Juan Pablo Romero Valencia.- Cúmplase.

Lo Certifico.



CERTIFICO: Que revisados el Sistema JAISE y archivo de este Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta causa planteada alguna los señores: GILBERTO CELESTINO ACOSTA ANCHUNDIA, CELESTINO HUMBERTO ACOSTA DELGADO, PASCUAL YOVANNY ACOSTA DELGADO, ANA ISABEL ACOSTA DELGADO,, ALCIDES RICARDO ACOSTA DELGADO, JOSE MARCIAL ACOSTA DELGADO Y LUIS ALFREDO ACOSTA DELGADO de juicio de inventario como actores o demandados sobre los bienes inmuebles dejados por la causante Martha Ramona Delgado Flores.-
Lo Certifico
Manta, Febrero 26 del 2015.

~~Abg. Luis Plúa Segura~~
Secretario (C.) Unidad Civil Manta



RMA-SUCRACC14-00041
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS

DECLARATORIA DE PRESCRIPCION

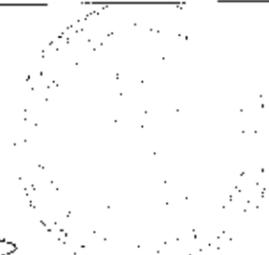
Nombre del Causante: MARTHA RAMONA DELGADO FLORES

Fecha del Fallecimiento: 03 de Diciembre de 1997

Nombres de los Herederos: LUIS ALFREDO ACOSTA DELGADO
JOSE MARCIAL ACOSTA DELGADO
PASCUAL YOVANNY ACOSTA DELGADO
ALCIDES RICARDO ACOSTA DELGADO

Clase de Sucesión: Testada () Intestada (x)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la fecha no ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.


Guillermo Belmonte Viteri
Abg. Guillermo Belmonte Viteri
DIRECTOR REGIONAL DE MANABI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Cédula:
Fecha:	Firma:

21 de Agosto de 2014
Funcionaria responsable: Carolina Macías Almeida
Dpto. Servicios Tributarios
Firma: *CM*

RMA-SUCRACC14-00042
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS

DECLARATORIA DE PRESCRIPCION

Nombre del Causante: MARTHA RAMONA DELGADO FLORES
Fecha del Fallecimiento: 03 de Diciembre de 1997
Nombre del Heredero: CELESTINO HUMBERTO ACOSTA DELGADO
Clase de Sucesión: Testada () Intestada (x)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que a la fecha no ha cumplido con: Inconformidad de firma en solicitud de Prescripción parte del interesado ante la Administración Tributaria por lo expresado, no procede la declaratoria del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones.


Abg. Guillermo Belmonte Viteri
DIRECTOR REGIONAL DE MANABI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La emisión de este certificado ha sido conferida sin costo alguno.

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Cédula:
Fecha: 21 de Agosto de 2014	Firma:

Funcionaria responsable: Carolina Macías Almeida
Dpto. Servicios Tributarios
Firma: 

RMA-SUCRACCI4-00043
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS

DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

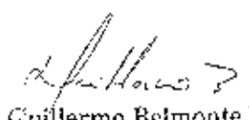
Nombre del Causante: MARTHA RAMONA DELGADO FLORES

Fecha del Fallecimiento: 03 de Diciembre de 1997

Nombre del Heredero: ANA ISABEL ACOSTA DELGADO

Clase de Sucesión: Testada () Intestada (x)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que a la fecha no ha presentado copia de cédula y certificado de votación del último proceso electoral parte del interesado ante la Administración Tributaria por lo expresado, no procede la declaratoria del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones.


Abg. Guillermo Belmonte Viteri
DIRECTOR REGIONAL DE MANABI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La emisión de este certificado ha sido conferida sin costo alguno.

RECIBIDO POR:

Nombre	No. Cédula:
Fecha:	Firma:

21 de Agosto de 2014

Funcionario responsable: Carolina Macías Almeida
Dpto. Servicios Tributarios
Firma: 

INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo Das Pág. 105 Acto 152

En Montecristi provincia de Manabí hoy día cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y siete El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Martha Ramona Delgado Flores
C.R.# 130322715-9
Sexo: FEMENINO Estado Civil: Casada Edad: 46 años

Nombres y Apellidos del padre: Luis Delgado Callecido

Nombres y Apellidos de la madre: Marias Flores

Lugar del fallecimiento: Montas Fecha: Tres (3)

de Diciembre de mil novecientos noventa y siete El cónyuge sobreviviente se llama: Gilberto Celestina Acosta Anchundico

Causa de la muerte: Inserción Renal - Doctora Saruca Toala

Solicitó esta inscripción: Filiberto Benedito Macias Barreza

de Identidad N° 130324221-6 domiciliado en Montas

OBSERVACIONES:

La inscripción se la realiza de acuerdo al informe estatóico de Defunción firmado por la Doctora Saruca Toala

[Firma]
Jefe del Registro Civil
Montecristi

[Firma]
Abg. Patricia Mendoza Britones
Notario Pública Segunda
Montecristi



Sección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación No. 0808
Año: 2014 Tomo: 2 Pág. 105 AS. 2
Dns. Olys

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se certifica de
a: Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, cuyo reposo en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

Maria Verónica Rosado

DELEGADA EJECUTIVA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN
Y CEDULACIÓN

29/05/2014



Copia íntegra Copia íntegra Copia íntegra
Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico

sentado por sentencia de Divorcio de Juez

en fecha de 19
cuya copia
de 19
de 19
de 19

a separación conyugal, judicialmente autorizada
matrimonios del presente matrimonio, fue declarada in-
ente sentencia del Juez
con fecha
ya copia se archiva.

de 19
de 19
de 19

declaró la nulidad de este matrimonio mediante senten-
del Juez
cuya copia se
de 19
de 19

de 19
de 19

COPIAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1000. Pag. 104. Acta 101.

Provincia de *Esmeraldas*
de mil novecientos *veintinueve* sobre

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendió la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Sebastián Sebastián Acosta* y *María*
de los Angeles Acosta, nacido en *Guayaquil*, el 3 de *enero* de 1945, de nacionalidad *ecuatoriana*, de profesión *agente de*
con Cédula N° *13-012-1414*, domiciliado en *el mismo*, *data* anterior
de *polsera*, hijo de *Don Francisco Acosta* y de *Margarita Leonor Archundia*.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Martha Patricia Delgado*
de los Angeles, nacida en *Guayaquil*, el 5 de *enero* de 1954, de nacionalidad *ecuatoriana*, de profesión *química*, *dominante*, de estado
con Cédula N° *13-012-1414*, domiciliada en *el* *Barrio de Alcazar*, anterior
de *polsera*, hija de *Don Juan Delgado* y de *María Leonor Archundia*.

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Esmeraldas*. FECHA: *31 de Octubre de 1959*
En este matrimonio legitimanon a su hijo comun. llamado

OBSERVACIONES:

*Como la contrayente es menor de edad, presento el poder familiar para que
pueda firmar. Se le hizo presente que sus padres son *Sebastián y María de los Angeles*
y que el *Barrio de Alcazar* es un barrio de *Esmeraldas*. Se le hizo presente que
se desposaba al *Departamento del Esmeraldas*. Cual *Esmeraldas*.*

Sebastián Sebastián Acosta
Martha Patricia Delgado
Mano *Sebastián Acosta* *Martha Patricia Delgado*



No. 0008
1908



CERTIFICADO

Este es fiel copia que se certifica en virtud del Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el siguiente:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

Mano y Firma
Mano y Firma
Mano y Firma

12 MAY 2018

Copia Integra

Nacimiento

Copia Integra

Matrimonio

Copia Integra

Defunción

Certificado Biométrico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

PARTEIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón MONTECRISTI *****
correspondiente a 1978 Tomo 2- Pagina 181, Acta 305 ; consta
la inscripción de: ACOSTA DELGADO LUIS ALFREDO

nacido en: MONTECRISTI **, Cantón: MONTECRISTI *****
Provincia de MANABÍ *****; el DOS ***** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE * ; hijo de: GILBERTO CELESTINO ACOSTA A
nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: MARIBEL RAMONA DELGADO FUCRES
nacionalidad ECUATORIANA *****.

MONTECRISTI ***** a. 20 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 130974897-5

[Handwritten signature]
DIRECTOR/A PROVINCIAL
Registro Civil de Montecristi

[Vertical stamp]
Ely Peñalva Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Manabí - Ecuador

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- PAGÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITADO, CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

000008720909



CÓDIGO 5



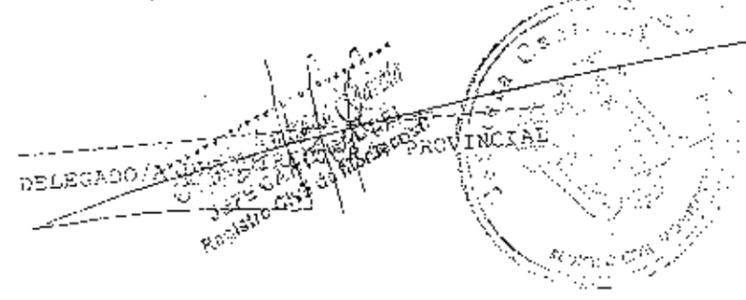
DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Cantón MONTECRISTI *****
 correspondiente a 1977 Tomo 3- Página 81. Acta 778 ; consta
 la inscripción de: ACOSTA DELGADO JOSE MARCIAL

nacido en: MONTECRISTI
 Provincia de MANABI *****; el VEINTICUATRO de SEPTIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS * HIJO de: ACOSTA ANCHUNDIA GILBERTO CELESTINO
 nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: DELGADO FLORES MARTHA RAMONA
 nacionalidad ECUATORIANA *****.

MONTECRISTI ***** a, 20 de MAYO *** del 2014.
 Cédula: 130886387-9



Patricia Mendez Britos
 Notaria Pública Segundo
 Manabí - Ecuador

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDEX O DEDUPLAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

00008720912

CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton MONTECRISTI*****
 correspondiente a 1976 Tomo 1- Pagina 175, Acta 175 ; consta
 la inscripción de: ACOSTA DELGADO ALCIDES RICARDO

nacido en: MONTECRISTI ** , Canton: MONTECRISTI*****
 Provincia de MANABÍ*****; el VEINTE **** de FERRERO * de MIL
 NOVECIENTOS SETENTAISEIS ** ;HIJO de: GILBERGO CELESTINO ACOSTA A
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARTHA RAMONA DELGADO FLORES
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

MONTECRISTI***** a, 20 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 133868969-2

[Handwritten signature]
 DELEGADO/A DELEGACION DEL
 REGISTRO CIVIL DE MANABÍ PROVINCIAL

Abg. Patricia Méndez Briones
 Notario Público Segunda
 Manabí - Ecuador

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cédulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE VARIACION
- CERTIFICADO DE DEFUNCION
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
 INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACION
- RAZON DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD
 CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
 DE UN HIJO.

000008720913



CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MONTECRISTI*****
correspondiente a 1969 Como 2- Pagina 104, Acta 579 : consta
la inscripción de: ACOSTA DELGADO ANA ISABEL

nacido en: YANTA ** , Canton: MANIA*****
Provincia de MANABI*****; el QUINCE *** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SESENTAINUEVE * ; PADRE de: SILBERTO CELSISTINO ACOSTA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARCHA RAMONA DELGADO F
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MONTECRISTI***** a, 20 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 120529687-1

[Handwritten signature and stamp of the Director/Provincial]
REGISTRO CIVIL DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segurida
Manabí - Ecuador

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD
CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

000008720911



CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

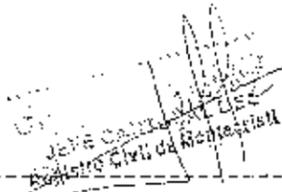
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton MONTECRISTI *****
 correspondiente a 1974 Tomo 2- Pagina 47, Acta 319 ; consta
 la inscripción de: ACOSTA DELGADO PASCUAL YOVANNY

nacido en: MONTECRISTI ** , Canton: MONTECRISTI *****
 Provincia de MANABI *****; el VEINTIDOS * de ABRIL *** de MIL
 NOVECIENTOS SETENTAICUATRO ; HIJO de: GILBERTO CELESTINO ACOSTA A
 nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: MARTEA RAYONA DELGADO FLORES
 nacionalidad ECUATORIANA *****.

MONTECRISTI ***** a, 21 de MAYO *** del 2014.

Codula: 130866386-1



DELEGADO/A O SUB DIRECTOR/A PROVINCIAL

Abg. Patricia Mendez Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manabí - Ecuador

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Censulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- COPIA CERTIFICADA INDICE O CACT LAFI
- DOCUMENTO SOLIDARIO O CUALQUIER CLASE
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- DATOS DE FILIACIÓN
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

000008720935



CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Cantón MONTECRISTI *****
 correspondiente a 1972 Tomo 2- Pagina 47, Acta 187 ; consta
 la inscripción de: ACOSTA DELGADO CELESTINO HUMBERTO

nacido en: MONTECRISTI ** , Cantón: MONTECRISTI *****
 Provincia de MANABI *****; el DIECINUEVE de MARZO *** de MIL
 NOVECIENTOS SETENTA Y DOS *** ; HIJO de: GILBERTO CELESTINO ACOSTA
 nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: MARTHA RAMONA DELGADO
 nacionalidad ECUATORIANA *****.

MONTECRISTI ***** a, 20 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 136633385-7

[Signature]
 DELEGADO/A DELEGADA/A PROVINCIAL
 Registro Civil de Montecristi

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó CACTLAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO COMO FIDUCIARIO CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

00008720910



CÓDIGO 5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

Nº 130866387-9



SEDE DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA DELGADO
JOSE MARCEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA MARIA
NEVAREZ MEHO



INSTRUCCION BASICA PROFESION AGRICULTOR AGRICULTOR

V:1438342

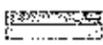
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA ANCHURRIA GILBERTO CELESTINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO FLORES MARTHA RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANABI
2013-11-21

FECHA DE EXPIRACION
2022-11-21

Jose Acosta



CERTIFICACIÓN:

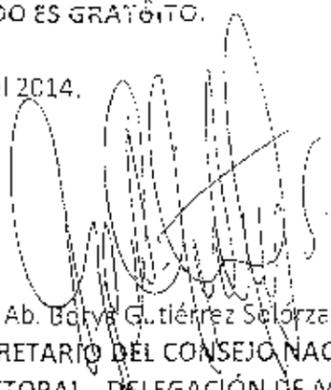
El Consejo Nacional Electoral, Delegación de Manabí, extiende el presente certificado de votación provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014:

Al señor (a) **ACOSTA DELGADO JOSE MARCIAL**, portador (a) de la cédula de ciudadanía N° **130866387-9**, documento que podrá ser utilizado para realizar cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación, hasta el 23 de mayo del 2014.

Este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 25 de abril del 2014.


Ab. Boris Gutiérrez Solórzano
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL - DELEGACIÓN DE MANABÍ



El presente documento es gratuito.

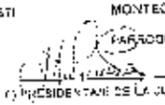
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 130633365-7
 ACOSTA DELGADO CELESTINO HUMBERTO
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
 19 MARZO 1972
 002 0647 00187 M
 MANABI/MONTECRISTI
 MONTECRISTI 1972



ECUATORIANA ***** Y4443V3442
 CASADO AURA MARTINA FLORES LOPEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CELESTINO CELESTINO ACOSTA
 MARTHA RAQUEL DELGADO
 MANABI 17/03/2003
 17/03/2003
 REN 0179688
 Mrb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014
 001
 001 - 0007 1306333657
 NUMERO DE CERY - CAD CECULA
 ACOSTA DELGADO CELESTINO
 HUMBERTO
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 0
 MONTECRISTI MONTECRISTI 2
 CANTON PARAGUAI 2004
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANIA 130866386-1
ACOSTA DELGADO PASCUAL YOVANNY
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
22 ABRIL 1974
002- 0047 00319 M
MANABI/MONTECRISTI
MONTECRISTI 1974

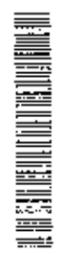


PASCUAL ACOSTA

ECUATORIANA***** V133312232
CASADO ISABEL ANGELICA LUCAS LUCAS
PRIMARIA AGRICULTOR
GILBERTO CELESTINO ACOSTA A.
MARTHA RAMONA DELGADO FLORES
MANTA 26/04/2021
REN. 1187289



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2021-2024
001
001 - 0011 1308663861
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ACOSTA DELGADO PASCUAL YOVANNY
MANABI PROVINCIA DISQUINSECCION 0
MONTECRISTI MONTECRISTI 2
CANTON PARROQUIA 2
ZONA
M. P. S. J. N. M. E. DE LA JUNTA



M. P. S. J. N. M. E. DE LA JUNTA

ECUADOR (PUNTA) *****
 CASO: MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ
 SECRETARIA: EDY OYE
 GILBERTO DELGADO
 MARTHA RAMONA DELGADO
 MANABI
 15/02/2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDAD: MONTECRISTI
 ACOSTA DELGADO LUIS ALFREDO
 UNO DE MONTECRISTI
 15 FEB 2014
 MONTECRISTI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 001
 001-0010 1309748075
 NUMERO DE CERTIFICADO REGION
 ACOSTA DELGADO LUIS ALFREDO
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 6
 MONTECRISTI MONTECRISTI
 CANTON PARROQUIA 2
 2014
 EL PRESIDENTE DE LA JUNA

50 CTS/V
INCLUIDO IVA
CIRCULA EN MANABI



El Diario

MANASITA DE LIBRE PENSAMIENTO

TIRAJE DE HOY: 20.857
Nº EDICIÓN: AÑO 81, 310

74 CENTAVOS IVA
SEPTIEMBRE 2013
32 PAGINAS
2 SECCIONES

IBRA MANTAS MANABI PANORAMA INTERNACIONAL

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
MANA - MANABI - ECUADOR
Ave. 4ta y calle 8

Edificio Vera II, planta baja
EXTRACTO

DELACION DE BIENES HEREDITARIOS

Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notario Pública Segunda del Cantón, cumplió en poner a conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado, una minuta de PARTICION VOLUNTARIA, Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y COMPRAVENTA, Para ser elevado a escritura pública, los señores GILBERTO CELESTINO ACOSTA ANCHUNDIA, CELESTINO HUMBERTO ACOSTA DELGADO, ALCEDES RICARDO ACOSTA DELGADO, ANA ISABEL ACOSTA DELGADO, VASCUAL YOVANNI ACOSTA DELGADO, ANA DELGADO Y LEIS ALFREDO ACOSTA DELGADO, HEREDEROS DE LA CAUSANTE SEÑORA MARTHA RAMONA DELGADO FLORES, quien falleció en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, el tres de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, sin haber dejado testamento proplectaria de un inmueble ubicado en el lote catorce de la manzana 3-1 de la lotización El Porvenir de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, me han exhibido los certificados otorgados por los Juzgados Quinto, Juzgado Sexto, Juzgado Vigésimo Primero y Juzgado Vigésimo Quinto de la Civil de Manabí, con asiento en Manabí, que no existe ningún juicio referente al bien sucesorio dejado por los citados causantes. En virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil y atento a lo que determinan el Artículo 82 del Código Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS, y el fianamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente, publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley. Manta, 29 de diciembre del 2014

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Notaria Pública Segunda del Cantón

RAZON: Abogada, PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, en esta fecha dejo constancia, que una vez que se realizó la publicación de la DELACIONES DE BIENES HEREDITARIOS de la causante señora MARTHA RAMONA DELGADO FLORES, en el periódico El DIARIO, el día dieciséis de Enero del año dos mil quince, en el cual se hizo el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley; dejo constancia DE NO HABERSE PRESENTADO EN LA OFICINA A MI CARGO, OPOSICIÓN ALGUNA a la celebración de la escritura pública de PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y VENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS, de la causante señora MARTHA RAMONA DELGADO FLORES, dentro del plazo de ley, Y en fe de ello sello y firmo en Manta, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil quince, doy fe.- R



ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ARG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. **CÓDIGO NUMÉRICO P00569.**- LA NOTARIA.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "H.H.", written in a cursive style.

